



CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A TRAVÉS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. DAVIC LOPEZ RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ALMACENES LA VENCEDORA. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR GUTIERREZ NAVA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA COMISIÓN" DECLARA QUE:

I.1.- CON LAS FACULTADES QUE OTORGA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES ESTATALES PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN MAS LIMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

I.2.-DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN, QUE ES UN ORGNISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASI COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESENTRACIÓN DE SERVICIOS.

I.3.-EL LIC. DAVIC LOPEZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURIDICOS QUE SE DERIVEN, DE ACUERDO CON LA LEY NÚMERO 230 DE









ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESENTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

I.4.-PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIBEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE RECURSO DE INGRESOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023.

1.5.-QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN FUE A TRAVÉS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.-TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE IGNACIO MAYA S/N, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO DONDE SE UBICA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI), CORREO ELECTRONICO Capami.iguala@live.com MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES.

MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO. 32639 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II.2.- C. VICTOR GUTIERREZ NAVA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL ALMACENES LA VENCEDORA. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL ISTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
- **II.3.-** DECLARA BAJO PROTESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL ANTES MENCIONADO.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE FRAY PEDRO DE GANTE # 148, COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI C.P. :14080, TLALPAN CIUDAD DE MEXICO,







CORREO ELECTRONICO ventas_compras@lavencedora.com.mx MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO AVE110914MM3.

II.6.- ESTA DE ACUERDO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

II.7.-QUE NO SE ENCUETRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE REFIEREN EN EL ARTICULO 53 LEY NUMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESENTACIÓN DE SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

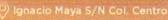
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"LA COMISIÓN" LE ENCARGA A "EL PROVEEDOR" EL PEDIDO PAR EL CUAL ACORDARON LOS SIGUIENTES PRECIOS

CANT	U.M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARI O	IMPORT E
15	PZA	JUNTA GIBAULT 90MM FO. FO.	333.72	5005.8
1	PZA	TIRABUZO RECUPERADOR P/VARILLA GRANDE. #TIRABUZON-4	397.08	397.08
1	PZA	TIRABUZO RECUPERADOR P/VARILLA GRANDE. #TIRABUZON-3 (COLA DE COCHINO)	305.88	305.88
26	PZA	TUBO 4" PVC HIDRAULICO	1140.66	29657.16
3	PZA	TEE 4" HIDRAULICA	255.02	765.06
7	PZA	CODO 90X1"PVC	171.76	1202.32
4	PZA	ADAPTADOR MACHO 4"	96.92	387.68
3	PZA	VALVULA COMPUERTA 4"	3154.54	9463.62











2021 - 2024

		A BANDERON MICHONIC	The state of the s	The Street of the last of the
3	PZA	ADAPTADOR P/MANGUERA 4" PVC HIDRAULICO	195.96	587.88
1	PZA	LIMPIADOR P/PVC	115.94	115.94
1	PZA	PEGAMENTO PVC	357.22	357.22
2	PZA	JUNTA GIBAULT 290MM FO. FO.	1624.86	3249.72
2	PZA	JUNTA GIBAULT 180MM	798.66	1597.32
4	PZA	JUNTA GIBAULT 345MM	1842.24	7368.96
1	PZA	NIPLE GALVANIZADO 3 X 12 PULGADAS	344.35	344.35
1	PZA	COPLE GALVANIZADO 3 PULGADAS	142.94	142.94
2	PZA	JUNTA GIBAULT 75MM FO.FO.	278.64	557.28
10	PZA	JUNTA GIBAULT 65MM FO.FO.	230.04	2300.4
1	PZA	GARRUCHA CADENA 5TON.6MT.	6873.31	6873.31
2	PZA	BRIDA SOLDABLE FO FO 3 PULGADAS	436.41	872.82
- 6	PZA	JUNTA GIBAULT 60MM FO.FO.	264.05	1584.3
2	PZA	JUNTA GIBAULT 340MM FO.FO.	2256.66	4513.32
1	PZA	CODO 45° PVC HIDR P/CEM. 4 PULGADAS DURA	232.75	232.75
1	PZA	ABRAZADERA FO.FO. 345MM 12 PULGADAS	782.46	782.46
1	PZA	JUNTA GIBAULT 355 MM FO-FO.	2256.66	2256.66
1	PZA	CONTRA MARCO 4 PULGADAS X 1.10 FIERRO FUNDIDO	1162.94	1162.94
2	PZA	VALVULA ADM/EXPULSORA D/AIRE 2 PULGADAS FO.FO.	1218.2	2436.4
1	PZA	LLAVE DE CADENA 4 PULGADAS CAIMAN URREA #796UR	1594.09	1594.09
1	PZA	LLAVE DE CADENA 8 PULGADAS TD06B8 #14LLAVEC330HE	2415.22	2415.22
-		VALVULA COMPUERTAV FIJO C/VOL. 4 PULGADAS FO.FO.		
1	PZA	RESILENTE HS	4495.4	4495.4
1	PZA	TUERCA UNION GALVANIZADA 2 1/2 PULGADAS	474.54	474.54
2	PZA	JUNTA GIBAULT 295MM FO.FO.	1867.86	3735.72

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 97236.54 NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N., MAS \$ 15557.84 (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN IMPORTE TOTAL \$112794.38 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)

ESTOS MONTOS SOLO PODRÁN SER REBASADOS O MODIFICADOS PREVIO CONVENIO MODIFICATORIO O ADICIONAL QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE, SI "EL PROVEEDOR" REALIZA ENTREGAS DE MAS ARTICULOS DE LO INDICADO, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.





TERCERA: LA VIGENCIA

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL PEDIDO DE LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN UBICADAS EN LA CALLE DE IGNACIO MAYA S/N COL. CENTRO EN IGUALA GUERRERO. A MAS TARDAR TRES DIAS DESPUES DE SOLICITADO EL PRODUCTO, POR LO QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRA VIGENCIA DEL DIA 2 DE ENERO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTRGAR LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO A MAS TARDAR EL DIA QUE CONCLUYA EL PLAZO PACTADO SALVO QUE EL DIA DE LA ENTREGA COINCIDA CON UN DIA INHABIL, SIN DAR LUGAR A LAS PENAS CONVENCIONALES, SI EL TERMINO DEL PLAZO NO COINCIDE CON UN DIA INHÁBIL Y EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES, LOS DIAS INHÁBILES SIGUIENTES CONTARAN COMO NATURALES PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVEBNCIONALES

CUARTA: DEL ANTICIPO

PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES AL AMPARO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, "LA COMISIÓN" NO OTORGARA ANTICIPO.

QUINTA: FORMA DE PAGO "LA COMISIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

SEXTA: PENA CONVENCIONAL PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN EN EL PLAZO INDICADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA POR EL ATRASO CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5 AL MILLAR POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA POR RESPEDCTO A LOS BIENES NO ENTREGADOS, CORRESPONDIENTE POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA.

SEPTIMA: RESPONSABILIDAD "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, RESPECTO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTACTO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O POSTERIO A LA COMISIÓN POR ESTE MOTIVO "EL PROVEEDOR"





CONVIENE PAGAR CUALQUIER IMPORTE QUE DE ELLOS SE DERIVE; SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "LA COMISIÓN" A MAS TARDAR A LOS QUINCE DIAS NATURALES CONTANDO A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ÚLTIMA.

OCTAVA: "LA COMISIÓN" TENDRA EL DERECHO EN TODO MOMENTO DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE "EL PROVEEDOR" EN LA FORMA DE QUE ESTIME CONVENIENTE.

NOVENA: EN RELACIONES LABORALES DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA COMISIÓN", EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RELEVANDO EN TODO CASO DE ESTA OBLIGACIÓN A "LA COMISIÓN".

DÉCIMA: NACIONALIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SER UNA PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES O ESTATALES CON PRESIDENCIA EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA







COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL ALCANCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES.

> POR "CAPAMI" EL DIRECTOR GENERAL

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

COMISION DE AGUA POTABLE Y

LIC. DAVIC LOPEZ/RODRIGUEZ H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2021 2024 DIRECCION

TESTIGOS

C. VICTOR/GUTA

SUCURSAL ALVAREZ 23, 25 Y ALVAREZ ESQ. RAMÓN CORONA C.P. 40000 | 'GUALA, GRO. TELS: 733 23 3 05 34, T33 33 3 07 17

COMISION D INONEZ DE IGUALAESORERIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 - 2024

2021 - 2024



ADRIAN ISRAEL NAJERA SUAREZ ALCANTAUDITORONTERNO UNICIPIO

DE IGUALA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021-2024

2021 - 2024

IGUALA

AUDITORIA INTERNA